

Estado marqués.



SILLO CUARTO, VEINTE  
MAYES, AÑO DE MIL  
SESENTOS Y SESENTA

Hecho con la obligacion de Respetar en  
cargo: En cuyo estado preso en este acuerdo q  
firmaron los que abajo. A Usam. Doña =

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten signature]*  
D. Juan  
Garay

D. Juan Estano  
ante  
D. Juan de Ochoa  
y elia

*[Handwritten signature]*  
D. Juan Estano

Quedo  
Juan de Moya

